

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2020-AL/MDP

Pucusana, 15 de julio del 2,020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-20-AL/MDP de fecha 06.01.20, se designa al Arq. JOSE SAMUEL CARHUAMACA VASQUEZ, en el cargo de confianza de Sub Gerente de OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, al haberse dejado sin efecto la designación Arq. JOSE SAMUEL CARHUAMACA VASQUEZ, como Sub Gerente de la Sub Gerencia de OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, de la Municipalidad Distrital de Pucusana mediante Resolución de Alcaldía Nro. 140-2020-AL/MDP, de fecha 15.07.20, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Pucusana y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 15.07.20, al Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para cuyo efecto, deberá establecerse su ingreso mensual, según la Escala Remunerativa, aprobada por Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**

VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde (e)